	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION	**Código: A-GJ-G01-F01** **Versión: 01** **Fecha: 9 de mayo de 2022**

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD
EL SUSCRITO DIRECTOR DE TECNICA Y EMISION

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."**

La Televisión Regional del Oriente Ltda. – Canal TRO, como entidad encargada de la prestación del servicio público de televisión regional, debe garantizar condiciones adecuadas de infraestructura física y tecnológica que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas, periodísticas, comerciales, de producción y emisión de contenidos audiovisuales.

La Dirección Técnica y Emisión del Canal TRO requiere adelantar la adecuación integral de los espacios destinados a producción televisiva, entrevistas, emisión y atención institucional, mediante la implementación de mobiliario técnico y estructuras escenográficas que respondan a criterios de funcionalidad, ergonomía, movilidad, seguridad, resistencia y calidad estética.

La ejecución del presente suministro permitirá optimizar los escenarios de producción audiovisual, mejorar las condiciones operativas del personal técnico y de producción, fortalecer la imagen institucional del Canal y garantizar espacios adecuados para la realización de programas, transmisiones en directo, entrevistas, reuniones protocolarias y atención de invitados especiales.

Las estructuras y mobiliario deberán fabricarse de acuerdo con los diseños suministrados o aprobados por el Canal TRO, empleando materiales de alta calidad, acabados profesionales y sistemas de iluminación integrados que garanticen durabilidad, fácil mantenimiento y óptimo desempeño durante la operación diaria.

La ejecución de estas adecuaciones permitirá disponer de un estudio con mejores condiciones técnicas, mayor durabilidad de los materiales, espacios más seguros para la operación del personal técnico y de producción, y una escenografía moderna, funcional y acorde con los estándares de calidad broadcast, contribuyendo al fortalecimiento de la producción y emisión del servicio informativo del Canal TRO.

ALCANCE DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar el suministro, fabricación, transporte, instalación, montaje, nivelación, ajuste, pruebas de funcionamiento y entrega en perfecto estado de todos los elementos que conforman el mobiliario técnico y las estructuras escenográficas objeto del contrato.

Igualmente será responsable de:

- Fabricación de cada elemento conforme a los diseños aprobados.
- Transporte hasta la sede principal del Canal TRO en Floridablanca.
- Descargue, manipulación e instalación.
- Ajustes y acabados finales.
- Conexión y funcionamiento de los sistemas de iluminación incorporados.
- Limpieza del área intervenida.
- Entrega final completamente instalada y funcional.

Todos los costos asociados deberán entenderse incluidos dentro del valor de la oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar la renovación de los acabados y elementos escenográficos del set de Oriente Noticias, ubicado en la sede de Floridablanca de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. – CANAL TRO, suministrando todos los materiales, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Como mínimo, deberán cumplirse las siguientes especificaciones técnicas:

1. Revestimientos y acabados de superficie

- Desmonte del piso existente e instalación de piso técnico vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) de tráfico pesado y alta resistencia al desgaste, impactos y humedad.
- El acabado y color del piso deberán corresponder a la referencia aprobada por la Entidad.
- El área aproximada de intervención será de 103 m².

2. Conjunto secundario y estructuras complementarias

- Fabricación e instalación de backing escenográfico con diseño alistonado abierto, acabado tipo madera natural, elaborado en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y al uso continuo, incluyendo la estructura de soporte necesaria para su correcta instalación.
- El backing deberá incorporar sistema de iluminación perimetral integrado y quedar completamente instalado en el área del set de Oriente Noticias.
- Fabricación e Instalación de backings superiores en el área de pantallas y zonas de fondo para presentadores y tarima a piso de 1.40m de profundidad x 9.40m de ancho y 10 cm de altura con sistema de iluminación perimetral integrado elaborado en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y trafico soportes en madera necesarios, instalados frente a pantalla video wall para tránsito de presentadores.

El contratista deberá suministrar e instalar como mínimo los siguientes elementos:

4.1 Tarima principal de diseño

- Estructura hexagonal.
- Dimensiones aproximadas: 5 m x 5 m.
- Altura aproximada: 12 cm.
- Sistema de iluminación LED perimetral integrada.
- Rodachines internos de goma para facilitar su desplazamiento.
- Estructura metálica de alta resistencia.
- Acabados de uso profesional para producción televisiva.
- Instalación completa.

4.2 Área de entrevistas

- Tarima circular.
- Diámetro aproximado de 3 metros.
- Altura de 12 cm.
- Rodachines internos.
- Sistema estructural reforzado.
- Acabados resistentes al tráfico continúo.
- Instalación incluida.

4.3 Escritorio para presentadores

- Diseño conforme a planos aprobados.
- Dimensiones aproximadas:
 - Largo: 3,00 metros.
 - Profundidad: 1,00 metro.
 - Altura: 80 cm.
- Sistema de iluminación focal integrada.
- Acabados de alta calidad.
- Canalización oculta para cableado.
- Instalación completa.

4.4 Juego de sala

Compuesto por:

- Sofá doble 1,50 m.
- Dos sillas auxiliares.
- Estructura inmunizada.
- Madera seca naturalmente.
- Espumas semiortopédicas.
- Tapizado premium antifluidos.
- Material resistente al uso institucional.
- Diseño acorde con la imagen corporativa del Canal.

4.5 Estación de trabajo Master Digital

Debe incluir:

- Cubierta principal de aproximadamente 200 x 90 cm.
- Altura de trabajo de 80 cm.
- Repisas laterales 55 x 30 cm.
- Repisa central 70 x 25 cm.
- Bandeja deslizable para teclado 1.20 m x 30 cm.
- Espacios para organización del cableado.
- Diseño ergonómico para operación técnica permanente.

4.6 Mueble institucional para exhibición

Debe contemplar:

- Mueble de exhibición para trofeos.
- Cubículos iluminados mediante luz cálida LED.
- Gavetas inferiores.
- Nicho para empotrar televisor.
- Espacios inferiores de almacenamiento.
- Enchape de muro con continuidad arquitectónica.
- Dimensiones aproximadas:
 - 5,30 m de ancho.
 - 2,06 m de altura.
- Acabado en melamina tipo cemento.
- Pintura poliuretano color bronce.
- Texturizado decorativo.
- Instalación completa.

Recomendación técnica:

El contratista deberá garantizar que:

- Todos los materiales sean nuevos, originales y de primera calidad.
- Los acabados sean uniformes y libres de defectos.
- La estructura soporte las cargas normales de operación.

- Los sistemas de iluminación funcionen correctamente.
- Todos los elementos queden perfectamente nivelados.
- Se utilicen accesorios y herrajes de uso profesional.
- La instalación no afecte la infraestructura existente.
- Se protejan las áreas intervenidas durante la ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá:

- Realizar la fabricación conforme a los diseños aprobados.
- Verificar previamente las medidas en sitio.
- Coordinar el cronograma de instalación con la supervisión.
- Garantizar personal calificado.
- Utilizar herramientas y equipos adecuados.
- Cumplir las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Entregar los espacios completamente limpios.
- Corregir cualquier defecto identificado durante el recibo.

ALCANCE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El alcance del presente contrato comprende el suministro, fabricación, transporte, entrega, instalación, montaje, nivelación, ajuste, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del mobiliario técnico y las estructuras escenográficas requeridas para la adecuación y optimización de los estudios de televisión y la sala VIP de la sede principal del Canal TRO, ubicada en el municipio de Floridablanca, Santander.

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para la correcta implementación de los elementos objeto del contrato, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el Canal TRO, garantizando la calidad de los materiales, la estabilidad estructural, la funcionalidad, la seguridad y la adecuada integración de los sistemas de iluminación incorporados.

El suministro e instalación incluirán, como mínimo, las siguientes actividades:

- Fabricación del mobiliario técnico y de las estructuras escenográficas de acuerdo con los diseños y especificaciones aprobadas por el Canal TRO.
- Suministro de la totalidad de materiales, insumos, accesorios, herrajes, sistemas de fijación, elementos de iluminación LED y demás componentes necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Transporte, cargue, descargue y traslado de todos los elementos hasta las instalaciones del Canal TRO, asumiendo el contratista los costos y riesgos asociados.
- Instalación, ensamble, anclaje, nivelación y ajuste de todos los elementos, garantizando su estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento.
- Integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación incorporados en el mobiliario y las estructuras escenográficas, incluyendo la realización de pruebas de operación.
- Adecuación y organización del cableado visible, cuando aplique, procurando un acabado limpio, seguro y acorde con los estándares técnicos de producción televisiva.
- Protección de las áreas intervenidas durante la ejecución de los trabajos y disposición final de los residuos generados como consecuencia de la instalación.
- Corrección, sin costo adicional para el Canal TRO, de cualquier defecto de fabricación, instalación o acabado que sea identificado durante el proceso de recibo.
- Entrega final del mobiliario y las estructuras escenográficas completamente instaladas, operativas, limpias y en condiciones óptimas para su utilización, mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

El contratista será responsable de suministrar la mano de obra calificada, herramientas, equipos, maquinaria y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones técnicas y de calidad aplicables.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica y Emisión del Canal TRO, en desarrollo de sus funciones misionales, requiere fortalecer la infraestructura física y técnica de los estudios de televisión y de la sala VIP de la sede principal en Floridablanca, mediante el suministro, fabricación e instalación de mobiliario técnico y estructuras escenográficas que respondan a las necesidades operativas, funcionales y estéticas de la producción audiovisual.

Actualmente, algunos espacios presentan limitaciones en materia de distribución, funcionalidad, ergonomía e imagen institucional, lo que dificulta el adecuado desarrollo de las actividades de producción, realización, emisión, entrevistas, grabaciones y atención de invitados especiales. Esta situación hace necesario implementar soluciones integrales que optimicen el aprovechamiento de los espacios, mejoren las condiciones de trabajo del personal técnico y de producción y fortalezcan la calidad visual de los contenidos generados por el Canal.

El mobiliario y las estructuras escenográficas objeto de contratación serán fabricados conforme a los diseños y especificaciones técnicas definidas por el Canal TRO, incorporando materiales de alta calidad, acabados resistentes al uso institucional, sistemas de iluminación integrados y soluciones funcionales que permitan una operación segura, eficiente y acorde con los estándares técnicos exigidos para la producción televisiva.

La ejecución del presente contrato permitirá disponer de escenarios modernos, versátiles y adecuados para la realización de programas en estudio, entrevistas, transmisiones especiales, contenidos institucionales y demás actividades propias del Canal, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa, la optimización de los procesos de producción y la proyección de una imagen institucional renovada y competitiva.

En consecuencia, la contratación del suministro, fabricación e instalación del mobiliario técnico y las estructuras escenográficas resulta técnica, operativa y administrativamente necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio público de televisión regional y el cumplimiento de los objetivos misionales del Canal TRO.

GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, sobre la calidad de los la fabricación e instalación de los elementos escenográficos, los sistemas de fijación, la iluminación integrada y los acabados.

Durante el periodo de garantía deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reparación o reposición de cualquier elemento que presente defectos de fabricación, desprendimientos, deformaciones, fallas estructurales, deterioro prematuro de los acabados o deficiencias atribuibles a los materiales utilizados o a la ejecución de los trabajos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la aprobación del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. – CANAL TRO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del contrato será de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000), IVA incluido**.

El Canal TRO efectuará el pago al contratista de la siguiente manera:

- **Cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000)**, será cancelado con cargo a ***recursos propios***.

- **Cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000)**, será reconocido mediante la modalidad de ***canje***, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes.

En consecuencia, se solicita la expedición de los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** el primero por el valor correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** que será financiado con recursos propios del Canal TRO y el segundo por el valor correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** que será financiado con modalidad de **canje**, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes. En ambos pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000), IVA incluido**. que se ejecutaran de acuerdo a las necesidades de la entidad. El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 45 días calendario.

a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuya vigencia no puede exceder el 31 de diciembre de 2026.

El valor del presupuesto oficial se determinará con base en el estudio de mercado, cotizaciones obtenidas y análisis económico realizado por la entidad, incluyendo suministro, transporte, instalación, mobiliario y materiales, accesorios, mano de obra, pruebas de funcionamiento, capacitación, garantías e impuestos a que haya lugar.

DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
Director Técnico y de Emisión – Canal TRO

Revisó aspectos técnicos: ***Jersey Correa Domínguez*** *– Profesional Especialista de técnica.*

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000512

Fecha: 07/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.1.2.02.01.003.01**	Materiales y Suministros	32,011,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
1	**2.4.5.02.08.07**	Otros gastos Canjes	32,011,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**64,022,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
CARGO: DIRECTOR ÁREA TÉCNICA Y EMISIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA TÉCNICA Y EMISIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
GERENTE (E)

Tecnica

FECHA: **07 DE JULIO DE 2026**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **DIRECCION TECNICA Y EMISION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025 e implementado bajo la Resolución No. 022 del 5 de febrero de 2026 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

En desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: *"Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones".*

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se requiere adelantar la adecuación integral de los espacios destinados a producción televisiva, entrevistas, emisión y atención institucional, mediante la implementación de mobiliario técnico y estructuras escenográficas que respondan a criterios de funcionalidad, ergonomía, movilidad, seguridad, resistencia y calidad estética, para que preste el servicio anteriormente indicado, entre otros, mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, y que actualmente no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."**

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

Ahora bien, con el fin de se atienda la necesidad CANAL TRO requiere contratar los servicios de una empresa que suministre mobiliario, estructuras escenográficas objeto de contratación que deberán ser fabricados conforme a los diseños y especificaciones técnicas definidas por el Canal TRO, incorporando materiales de alta calidad, acabados resistentes al uso institucional, sistemas de iluminación integrados y soluciones funcionales que permitan una operación segura, eficiente y acorde con los estándares técnicos exigidos para la producción televisiva.

El contratista deberá ejecutar la renovación de los acabados y elementos escenográficos del set de Oriente Noticias, ubicado en la sede de Floridablanca de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. – CANAL TRO, suministrando todos los materiales, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Se deberá cotizar cada uno de los ítems que tendrán incluido el valor del IVA.

El CANAL TRO de acuerdo a la necesidad sustentada y lo servicios específicos a prestar con esta contratación el 50% que será financiado con modalidad de canje, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes se dará como contraprestación el siguiente servicio :

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*
1	**Tarima principal de diseño** • Estructura hexagonal. • Dimensiones aproximadas: 5 m x 5 m. • Altura aproximada: 12 cm. • Sistema de iluminación LED perimetral integrada. • Rodachines internos de goma para facilitar su desplazamiento. • Estructura metálica de alta resistencia. • Acabados de uso profesional para producción televisiva. • Instalación completa.	1
2	**Área de entrevistas** • Tarima circular. • Diámetro aproximado de 3 metros. • Altura de 12 cm. • Rodachines internos. • Sistema estructural reforzado. • Acabados resistentes al tráfico continúo. • Instalación incluida.	1
3	**Escritorio para presentadores** • Diseño conforme a planos aprobados. • Dimensiones aproximadas: o Largo: 3,00 metros. o Profundidad: 1,00 metro. o Altura: 80 cm. • Sistema de iluminación focal integrada. • Acabados de alta calidad. • Canalización oculta para cableado. • Instalación completa.	1
4	**Juego de sala** Compuesto por: • Sofá doble 1,50 m. • Dos sillas auxiliares. • Estructura inmunizada. • Madera seca naturalmente. • Espumas semiortopédicas. • Tapizado premium antifluidos. • Material resistente al uso institucional. • Diseño acorde con la imagen corporativa del Canal.	1
5	**Estación de trabajo Master Digital** Debe incluir: • Cubierta principal de aproximadamente 200 x 90 cm. • Altura de trabajo de 80 cm. • Repisas laterales 55 x 30 cm. • Repisa central 70 x 25 cm.	1

	• Bandeja deslizable para teclado 1.20 m x 30 cm. • Espacios para organización del cableado. • Diseño ergonómico para operación técnica permanente.	
6	**Mueble institucional para exhibición** Debe contemplar: • Mueble de exhibición para trofeos. • Cubículos iluminados mediante luz cálida LED. • Gavetas inferiores. • Nicho para empotrar televisor. • Espacios inferiores de almacenamiento. • Enchape de muro con continuidad arquitectónica. • Dimensiones aproximadas: o 5,30 m de ancho. o 2,06 m de altura. • Acabado en melamina tipo cemento. • Pintura poliuretano color bronce. • Texturizado decorativo. • Instalación completa.	1

Como mínimo, deberán cumplirse las siguientes especificaciones técnicas:

1. Revestimientos y acabados de superficie
 - Desmonte del piso existente e instalación de piso técnico vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) de tráfico pesado y alta resistencia al desgaste, impactos y humedad.
 - El acabado y color del piso deberán corresponder a la referencia aprobada por la Entidad.
 - El área aproximada de intervención será de 103 m².

2. Conjunto secundario y estructuras complementarias
 - Fabricación e instalación de backing escenográfico con diseño alistonado abierto, acabado tipo madera natural, elaborado en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y al uso continuo, incluyendo la estructura de soporte necesaria para su correcta instalación.
 - El backing deberá incorporar sistema de iluminación perimetral integrado y quedar completamente instalado en el área del set de Oriente Noticias.
 - Fabricación e Instalación de backings superiores en el área de pantallas y zonas de fondo para presentadores y tarima a piso de 1.40m de profundidad x 9.40m de ancho y 10 cm de altura con sistema de iluminación perimetral integrado elaborado en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y trafico soportes en madera necesarios, instalados frente a pantalla video wall para tránsito de presentadores.

El contratista deberá garantizar que:

- Todos los materiales sean nuevos, originales y de primera calidad.
- Los acabados sean uniformes y libres de defectos.
- La estructura soporte las cargas normales de operación.
- Los sistemas de iluminación funcionen correctamente.
- Todos los elementos queden perfectamente nivelados.
- Se utilicen accesorios y herrajes de uso profesional.
- La instalación no afecte la infraestructura existente.
- Se protejan las áreas intervenidas durante la ejecución.

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento de la Dirección de Técnica y Emisión del CANAL TRO y de la gestión de planeación, identifica la necesidad de adelantar la adecuación integral de los espacios destinados a producción televisiva, entrevistas, emisión y atención institucional, mediante la implementación de mobiliario técnico y estructuras escenográficas que respondan a criterios de funcionalidad, ergonomía, movilidad, seguridad, resistencia y calidad estética.

La ejecución del presente suministro permitirá optimizar permitirá disponer de un estudio con mejores condiciones técnicas, mayor durabilidad de los materiales, espacios más seguros para la operación del personal técnico y de producción, y una escenografía moderna, funcional y acorde con los estándares de calidad broadcast, contribuyendo al fortalecimiento de la producción y emisión del servicio informativo del Canal TROm además fortalecer la imagen institucional del Canal y garantizar espacios adecuados para la realización de programas, transmisiones en directo, entrevistas, reuniones protocolarias y atención de invitados especiales.

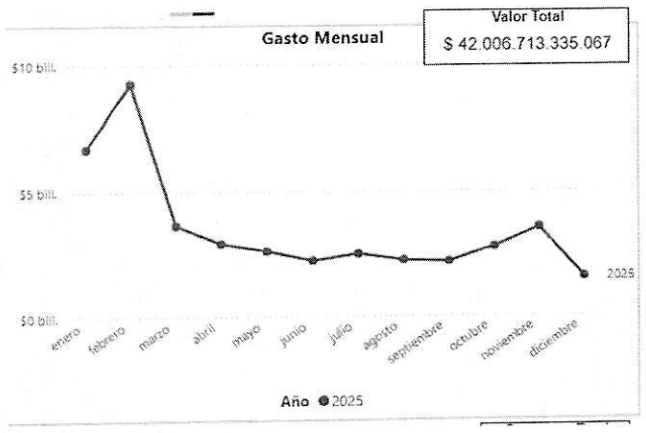
Las estructuras y mobiliario deberán fabricarse de acuerdo con los diseños suministrados o aprobados por el Canal TRO, empleando materiales de alta calidad, acabados profesionales y sistemas de iluminación integrados que garanticen durabilidad, fácil mantenimiento y óptimo desempeño durante la operación diaria.

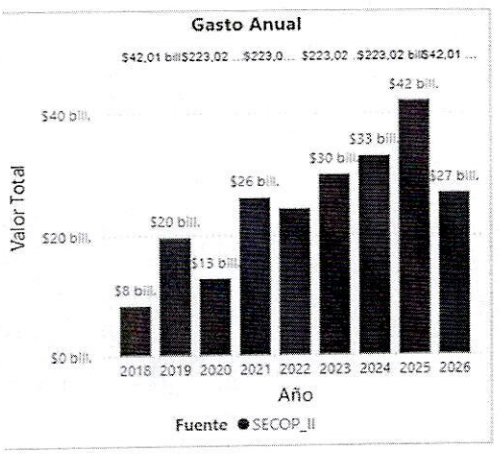
La ejecución de estas adecuaciones permitirá disponer de un estudio con mejores condiciones técnicas, mayor durabilidad de los materiales, espacios más seguros para la operación del personal técnico y de producción, y una escenografía moderna, funcional y acorde con los estándares de calidad broadcast, contribuyendo al fortalecimiento de la producción y emisión del servicio informativo del Canal TRO.

Que Televisión regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA, analizó la oferta y demanda de conformidad con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación similares al presente arrojando la siguiente información:

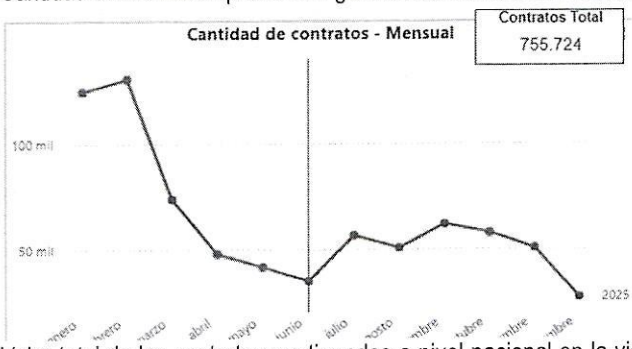
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

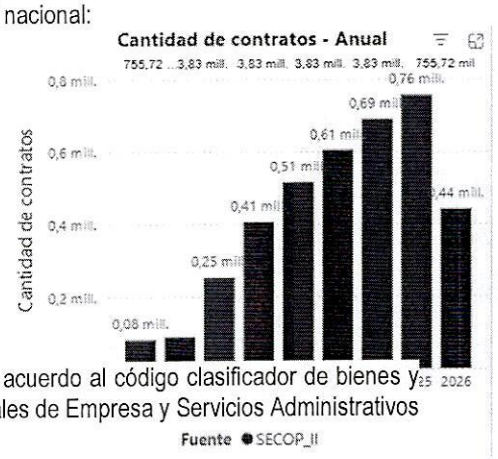
De acuerdo a lo mencionado, es pertinente analizar como se ha sido el análisis de la demanda en la vigencia 2025 a la fecha la contratación de personal en las diferentes Entidades del Estado con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111620, arrojando la siguiente información:





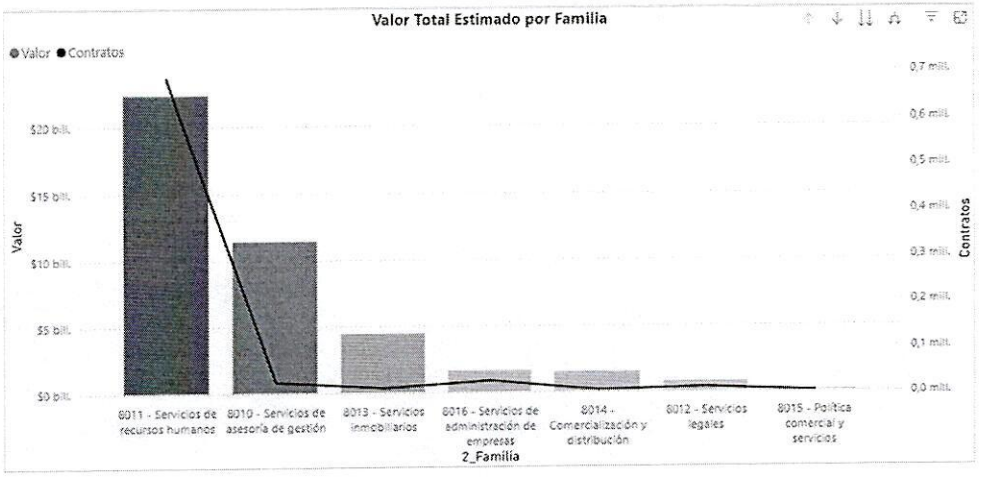
Cantidad de contratos que se han gestionado de manera mensual y anual a nivel nacional:



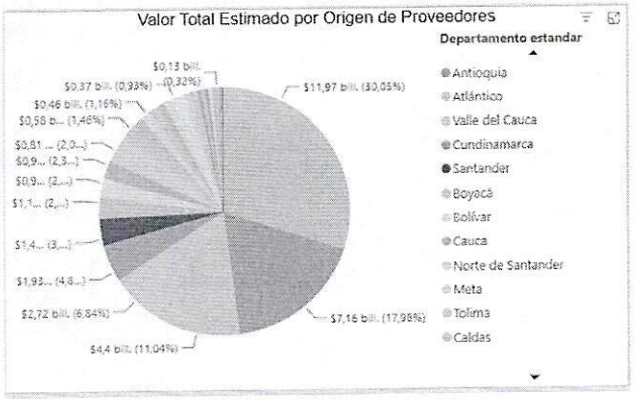


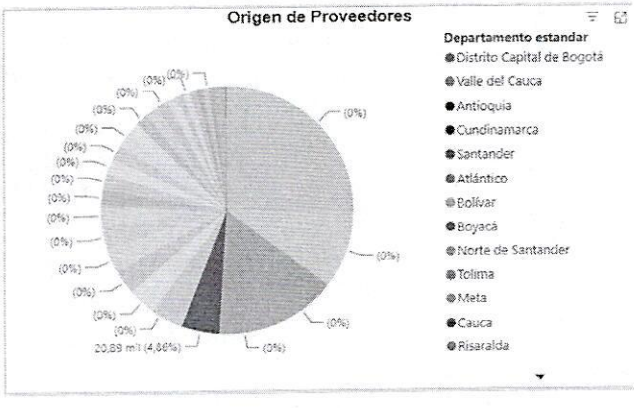
Valor total de los contratos gestionados a nivel nacional en la vigencia 2025 de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios relacionados con la familia de Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos identificados con el código No. 80 arroja la siguiente información:

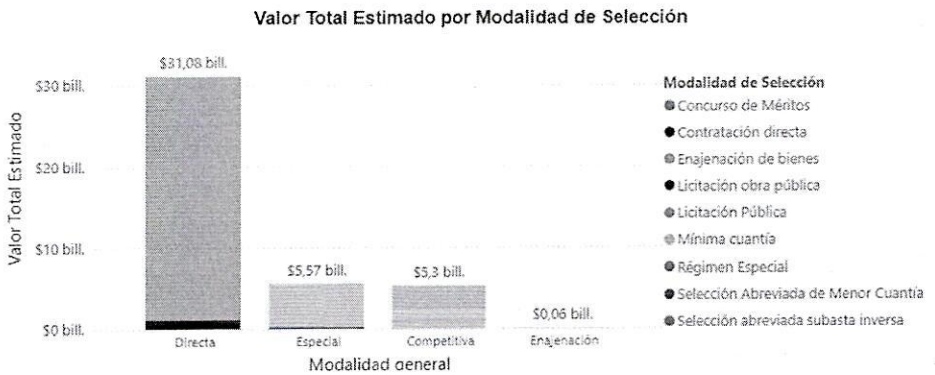
Fuente ● SECOP_II



Ahora bien, para analizar la demanda en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación del personal en el espacio territorial, es decir, en el departamento de Santander, se determinó que el origen de proveedores y la modalidad de contratación lo siguiente:







OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar el suministro, fabricación, transporte, instalación, montaje, nivelación, ajuste, pruebas de funcionamiento y entrega en perfecto estado de todos los elementos que conforman el mobiliario técnico y las estructuras escenográficas objeto del contrato.

Igualmente será responsable de:

- Realizar la fabricación conforme a los diseños aprobados.
- Verificar previamente las medidas en sitio.
- Coordinar el cronograma de instalación con la supervisión.
- Garantizar personal calificado.
- Utilizar herramientas y equipos adecuados.
- Cumplir las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Entregar los espacios completamente limpios.
- Corregir cualquier defecto identificado durante el recibo.

Todos los costos asociados deberán entenderse incluidos dentro del valor de la oferta.

ALCANCE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El alcance del presente contrato comprende el suministro, fabricación, transporte, entrega, instalación, montaje, nivelación, ajuste, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del mobiliario técnico y las estructuras escenográficas requeridas para la adecuación y optimización de los estudios de televisión y la sala VIP de la sede principal del Canal TRO, ubicada en el municipio de Floridablanca, Santander.

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para la correcta implementación de los elementos objeto del contrato, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el Canal TRO, garantizando la calidad de los materiales, la estabilidad estructural, la funcionalidad, la seguridad y la adecuada integración de los sistemas de iluminación incorporados

El suministro e instalación incluirán, como mínimo, las siguientes actividades:

- Fabricación del mobiliario técnico y de las estructuras escenográficas de acuerdo con los diseños y especificaciones aprobadas por el Canal TRO.
- Suministro de la totalidad de materiales, insumos, accesorios, herrajes, sistemas de fijación, elementos de iluminación LED y demás componentes necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Transporte, cargue, descargue y traslado de todos los elementos hasta las instalaciones del Canal TRO, asumiendo el contratista los costos y riesgos asociados.
- Instalación, ensamble, anclaje, nivelación y ajuste de todos los elementos, garantizando su estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento.
- Integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación incorporados en el mobiliario y las estructuras escenográficas, incluyendo la realización de pruebas de operación.
- Adecuación y organización del cableado visible, cuando aplique, procurando un acabado limpio, seguro y acorde con los estándares técnicos de producción televisiva.
- Protección de las áreas intervenidas durante la ejecución de los trabajos y disposición final de los residuos generados como consecuencia de la instalación.
- Corrección, sin costo adicional para el Canal TRO, de cualquier defecto de fabricación, instalación o acabado que sea identificado durante el proceso de recibo.
- Entrega final del mobiliario y las estructuras escenográficas completamente instaladas, operativas, limpias y en condiciones óptimas para su utilización, mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

El contratista será responsable de suministrar la mano de obra calificada, herramientas, equipos, maquinaria y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones técnicas y de calidad aplicables.

El CANAL TRO de acuerdo a la necesidad sustentada y lo servicios específicos a prestar con esta contratación el 50% que será financiado con modalidad de canje, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes se dará como contraprestación el siguiente servicio :

TIPO DE PAUTA	PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PO DE PAUTA 35 ENTREVISTAS DE 15 MINUTOS EN LA SECCIÓN "CONSTRUYENDO HOGAR" CON CORTINILLA DE ENTRADA DE LA MARCA MUEBLES AMARATTO PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CAFÉ DE LA MAÑANA Lunes a Viernes de 8:00 am a 11:00 am VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $914.600. NOTA: ***El cliente se compromete a enviar el material de apoyo necesario para ambientar cada uno de las secciones.***	CAFÉ DE LA MAÑANA lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am	$914.600	$32'011.000

NOTA: El proponente deberá anexar a su propuesta este cuadro que corresponde al canje establecido que cubrirá la mitad del valor del presente proceso de contratación y que incluirá todos los impuestos.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000), IVA incluido**.

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor (Pesos)
ALCALDIA MPAL DE EL ESPINAL SAI 04-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE EL ESPINAL.	106.088.913.33
GOBERNACION DEL CALDAS SASI-DAA-005-2026L	ADECUACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO TRANSITO DEPARTAMENTAL	154.566.852

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00512 de fecha 07 de julio de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El Canal TRO efectuará el pago al contratista de la siguiente manera:

- **Cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000)**, será cancelado con cargo a ***recursos propios***.
- **Cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000)**, será reconocido mediante la modalidad de ***canje***, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes.

TIPO DE PAUTA	PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PO DE PAUTA 35 ENTREVISTAS DE 15 MINUTOS EN LA SECCIÓN "CONSTRUYENDO HOGAR" CON CORTINILLA DE ENTRADA DE LA MARCA MUEBLES AMARATTO PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CAFÉ DE LA MAÑANA Lunes a Viernes de 8:00 am a 11:00 am VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $914.600. NOTA: ***El cliente se compromete a enviar el material de apoyo necesario para ambientar cada uno de las secciones.***	CAFÉ DE LA MAÑANA lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am	$914.600	$32'011.000

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Floridablanca – Santander.

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2 Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 e 2025 – Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Capitulo ¨2¨ Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el inciso segundo del artículo 31 del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	5611	561115	56111500

IDONEIDAD:

De conformidad con el inciso 2°, literal "A" del artículo 38 del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- **PERSONA JURIDICA ,** legalmente constituida cuyo objeto sea
- **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (03) años en actividades relacionadas con suministro, fabricación e instalación del mobiliario técnico y estructuras escenográficas, la cual deberá ser demostrada mediante certificación, y demás actividades afines al objeto del contractual, que preste el servicio anteriormente indicado entre otros.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADACANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al

afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2.CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el CONTRATISTA y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
GARANTÌA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV

PARÁGRAFO. En esta garantía deben configurar como tomador el CONTRATISTA, como asegurado la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA NIT 807.000.294-6.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "***"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."*** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los

DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
Director Técnico y de Emisión – Canal TRO

1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADACANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al

afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2.CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el CONTRATISTA y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
GARANTÌA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV

PARÁGRAFO. En esta garantía deben configurar como tomador el CONTRATISTA, como asegurado la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA NIT 807.000.294-6.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "***"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."*** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los



DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
Director Técnico y de Emisión – Canal TRO

Canal TRO Es el Gran Santander	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03 Versión:02 Fecha: noviembre 22 de 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar e instalar como mínimo los siguientes elementos:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*
1	**Tarima principal de diseño** • Estructura hexagonal. • Dimensiones aproximadas: 5 m x 5 m. • Altura aproximada: 12 cm. • Sistema de iluminación LED perimetral integrada. • Rodachines internos de goma para facilitar su desplazamiento. • Estructura metálica de alta resistencia. • Acabados de uso profesional para producción televisiva. • Instalación completa.	1
2	**Área de entrevistas** • Tarima circular. • Diámetro aproximado de 3 metros. • Altura de 12 cm. • Rodachines internos. • Sistema estructural reforzado. • Acabados resistentes al tráfico continúo. • Instalación incluida.	1
3	**Escritorio para presentadores** • Diseño conforme a planos aprobados. • Dimensiones aproximadas: ○ Largo: 3,00 metros. ○ Profundidad: 1,00 metro. ○ Altura: 80 cm. • Sistema de iluminación focal integrada. • Acabados de alta calidad. • Canalización oculta para cableado. • Instalación completa.	1
4	**Juego de sala** Compuesto por: • Sofá doble 1,50 m. • Dos sillas auxiliares. • Estructura inmunizada. • Madera seca naturalmente. • Espumas semiortopédicas. • Tapizado premium antifluidos. • Material resistente al uso institucional. • Diseño acorde con la imagen corporativa del Canal.	1
5	**Estación de trabajo Master Digital** Debe incluir: • Cubierta principal de aproximadamente 200 x 90 cm. • Altura de trabajo de 80 cm.	1

	• Repisas laterales 55 x 30 cm. • Repisa central 70 x 25 cm. • Bandeja deslizable para teclado 1.20 m x 30 cm. • Espacios para organización del cableado. • Diseño ergonómico para operación técnica permanente.	
6	**Mueble institucional para exhibición** Debe contemplar: • Mueble de exhibición para trofeos. • Cubículos iluminados mediante luz cálida LED. • Gavetas inferiores. • Nicho para empotrar televisor. • Espacios inferiores de almacenamiento. • Enchape de muro con continuidad arquitectónica. • Dimensiones aproximadas: o 5,30 m de ancho. o 2,06 m de altura. • Acabado en melamina tipo cemento. • Pintura poliuretano color bronce. • Texturizado decorativo. • Instalación completa.	1

Como mínimo, deberán cumplirse las siguientes especificaciones técnicas:

1. Revestimientos y acabados de superficie

- Desmonte del piso existente e instalación de piso técnico vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) de tráfico pesad resistencia al desgaste, impactos y humedad.
- El acabado y color del piso deberán corresponder a la referencia aprobada por la Entidad.
- El área aproximada de intervención será de 103 m².

2. Conjunto secundario y estructuras complementarias

- Fabricación e instalación de backing escenográfico con diseño alistonado abierto, acabado tipo madera natural, ela en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y al uso continuo, incluyendo la estructura de s necesaria para su correcta instalación.
- El backing deberá incorporar sistema de iluminación perimetral integrado y quedar completamente instalado en el á set de Oriente Noticias.
- Fabricación e Instalación de backings superiores en el área de pantallas y zonas de fondo para presentadores y ta piso de 1.40m de profundidad x 9.40m de ancho y 10 cm de altura con sistema de iluminación perimetral integrado ela en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y trafico soportes en madera necesarios, instalados a pantalla video wall para tránsito de presentadores.

Recomendación técnica:

El contratista deberá garantizar que:

- Todos los materiales sean nuevos, originales y de primera calidad.
- Los acabados sean uniformes y libres de defectos.
- La estructura soporte las cargas normales de operación.
- Los sistemas de iluminación funcionen correctamente.
- Todos los elementos queden perfectamente nivelados.
- Se utilicen accesorios y herrajes de uso profesional.
- La instalación no afecte la infraestructura existente.
- Se protejan las áreas intervenidas durante la ejecución.

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una, persona natural o jurídica para ejecutar la renovación de los acabados y elementos escenográficos del set de Oriente Noticias, ubicado en la sede de Floridablanca de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. – CANAL TRO, suministrando todos los materiales, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Se deberá cotizar cada uno de los ítems que tendrán incluido el valor del IVA.

El CANAL TRO de acuerdo a la necesidad sustentada y lo servicios específicos a prestar con esta contratación el 50% que será financiado con modalidad de canje, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes se dará como contraprestación el siguiente servicio :

TIPO DE PAUTA	PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PO DE PAUTA 35 ENTREVISTAS DE 15 MINUTOS EN LA SECCIÓN "CONSTRUYENDO HOGAR" CON CORTINILLA DE ENTRADA DE LA MARCA MUEBLES AMARATTO PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CAFÉ DE LA MAÑANA Lunes a Viernes de 8:00 am a 11:00 am VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $914.600. NOTA: ***El cliente se compromete a enviar el material de apoyo necesario para ambientar cada uno de las secciones.***	CAFÉ DE LA MAÑANA lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am	$914.600	$32'011.000

NOTA: El proponente deberá anexar a su propuesta este cuadro que corresponde al canje establecido que cubrirá la mitad del valor del presente proceso de contratación y que incluirá todos los impuestos.

	FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-GJ-P01-F0
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22

Al respecto, la institución no cuenta con personal idóneo ni suficiente para ejecutar estas reparaciones y mantenimientos y re las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la Entidad, se evidencia que no existen elementos y ma mobiliario, estructuras escenográficas que deberán ser fabricados conforme a los diseños y especificaciones técnicas defini el Canal TRO, incorporando materiales de alta calidad, acabados resistentes al uso institucional, sistemas de iluminación integ soluciones funcionales que permitan una operación segura, eficiente y acorde con los estándares técnicos exigidos para la pro televisiva del canal TRO en la sede de Floridablanca Santander en la vigencia 2026, por lo tanto, se hace indispensable adqui elementos solicitados incluido mano de obra que permitan optimizar y mejorar estos espacios.

Ahora bien, con el fin de que se atienda la necesidad de contratar se procede a determinar la viabilidad de la contratación de a a la descripción de la necesidad que se señala a continuación: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTAL DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN D ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLE INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNC Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."**

CONSIDERACIONES GENERALES: En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en la presente inv el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometida a la aprobación por pa supervisor del contrato, cuyos valores no podrán ser superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. No ob la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos y la consulta de precios o condicio mercado y los estudios y deducciones de la entidad que refleje que el valor cotizado se encuentra o no por fuera de los pre mercado, de superar dichos costos, los mismos no será autorizados.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El CANAL TRO cuenta con presupuesto de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000 incluido;** con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00512 del 07 de julio de 2026 expedido por la profesional de presupuesto del CANAL TRO LTDA

PLAZO:
El término de ejecución contractual será **de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contados desde la suscripción del acta de inicio.
GARANTIAS

	FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

De conformidad con lo señalado en los artículos 18 y 19 del Acuerdo 018 del 2025 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS :** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y doce(12) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

d) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salario y prestaciones sociales. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

E) ESTABILIDAD DE LA OBRA: Suscribir póliza que garantiza que la construcción o renovación no presente daños, vicios ocultos ni amenazas de ruina por defectos de diseño, materiales o suelos. Esta póliza deberá tener una vigencia mínima de 5 años tras el recibo a satisfacción de la obra.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIO DE SELECCIÓN

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el Anexo a la Invitación, el cua debe firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del propo plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.
El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propu condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Col deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colo debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialr

2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, pron de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celeb deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días cale anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad ju para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplific artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede ex que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una socied acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encu dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Con o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comer donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación, la determinación de su actividad relacionad el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días cale anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y Establecimiento de Comercio.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilida cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría G de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la e en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proc selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

6. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

7. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

10. SITUACION MILITAR DEFINIDA

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar certificado sobre la situación limitar o fotocopia de la libreta Militar o docu que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el a 111 del Decreto 2150 del 1995.

11. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAG APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de ac con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligac los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Fa Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriore presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encu al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.

(Ver formato en el Anexo a la Invitacion).

12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el docume constitución conforme al formato en el Anexo a la Invitación y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a te sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a te sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el cons unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

13. **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.**

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

14. **EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

a. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar cuyo valor de los contratos sumados sea igual o superior al presupuesto expresado en SMMLV. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA

El Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo 018 de 2025 adoptado mediante Resolución 021 del 4 de febrero de 2026

ARTÍCULO 35. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA. *La modalidad de selección de Invitación Privada se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

(...)

a) *La Invitación será enviada vía correo electrónico a los proveedores seleccionados junto con las Condiciones para presentar oferta, teniendo en cuenta las exigencias y plazos que para el efecto se señalen en las Condiciones para su presentación. La presentación de la propuesta no podrá ser inferior a un (1) día hábil contado a partir del día siguiente al envió del correo para los casos de una y dos solicitudes de cotizacion. No podrá ser inferior a dos (2) días hábiles contado a partir del día siguiente al envió del correo para los casos de tres cotizaciones.*

b) *Las ofertas deberán ser presentadas en el lugar o por el medio que se establezca en las condiciones y dentro del término allí señalado.*

c) *Una vez vencido el término para presentar propuestas, el Comité Evaluador Designado levantará acta de las of recibidas, indicando la fecha y hora de la presentación. Dicha acta y las propuestas allegadas serán enviadas proponentes para su conocimiento vía correo electrónico.*

d) *CANAL TRO podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación d ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales serán enviadas vía correo electrónico.*

e) *Surtido el proceso de evaluación por parte del Comité Evaluador designado, se enviará a los proponentes el Inf Preliminar de Verificación de los Requisitos Habilitantes y de los ponderables de los proponentes habilitados a trav Correo Electrónico, por un término de mínimo de* ***un (1) día hábil para una y dos cotizaciones y dos (2) días há para tres cotizaciones****, contados a partir del día siguiente de su envío a los proponentes, plazo durante el cu proponentes invitados podrán presentar documentos de subsanación y formular las observaciones que consi pertinentes.*

f) *El Comité evaluador procederá al análisis y verificación de los documentos de subsanación allegados, así como d observaciones formuladas.*

g) *Surtido el trámite anterior, el Comité Evaluador enviará el Informe final de evaluación, junto con la recomendac Ordenador del Gasto o su delegado a través de Correo Electrónico de la selección o terminación anormal y anticipad proceso contractual de conformidad con lo establecido en el presente Manual.*

La comunicación mediante la cual se acepta la oferta o se termina anormal y anticipadamente el proceso contractual po del Ordenador del Gasto o su delegado será enviada a través de Correo Electrónico junto con el informe final de evalua el Ordenador del Gasto o su delegado de manera justificada podrá apartarse de la recomendación del Comité Evaluado Contra la aceptación de la oferta o la decisión de terminar el proceso de contratación no procederá solicitud de reconside o recurso alguno

CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA	LUGAR
ENVIO INVITACIONES	14 DE JULIO	Del correo electrónico de la entidad a los correo electrónicos de los invitados a presentar propue
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y DOCUMENTOS DEL PROCESO	15 DE JULIO HASTA LAS 10:00 A.M.	Recibidas al correo electrónico Juridica2@canaltro.com Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera d Santander – Secretaria General
RESPUESTA A OBSERVACIONES	15 DE JULIO HASTA LAS 11:00AM	Recibidas al correo electrónico Juridica2@canaltro. Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera d Santander – Secretaria General
ENTREGA DE PROPUESTA	15 DE JULIO A LAS 3:00 P.M.	Recibidas al correo electrónico Juridica2@canaltro. Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera d Santander – Secretaria General
ACTA DE CIERRE	15 DE JULIO A LAS 3:05 P.M.	Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera d Santander – Secretaria General y enviado a los co de los invitados

	FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

PUBLICACIÓN DEL INFORME	15 DE JULIO 04:00PM	Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera de Santander – Secretaria General y enviado a los correos de los invitados
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y TERMINO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES	16 DE JULIO HASTA LAS 4:00 P.M.	Recibidas al correo electrónico Juridica2@canaltro.com o Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera de Santander – Secretaria General
RESOLUCION DE ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 DE JULIO	Calle 5 Cra 4 Floridablanca - Antigua licorera de Santander – Secretaria General. SECOP II

Dado en Floridablanca – Santander, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: MARISOLC AICEDO S – Abogado Contratista

Canal TRO Es el Gran Santander	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

FORMATO N. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, julio 15 del 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
Canal TRO

PROCESO	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO**".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la INVITACIÓN. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la INVITACIÓN del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de Ejecución y a CUMPLIR el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los Integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Por lo tanto MI PROPUESTA se resume así:

DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS
NIT. 901.103.195-9
DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ
COLOMBIA

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la INVITACIÓN.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

8. Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____o NO X ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)
9. Que, en el caso en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.
10. Que el Valor total de mi propuesta es de $32.011.000, incluido el valor de retención, gastos de Legalización, impuestos, tasas, etc.
11. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: CALLE 16 No. 10-39 Barrio Gaitan, Ciudad: Bucaramanga, Teléfono(s): 607-6507060, Correo Electrónico proyectosamarattosas@gmail.com

Atentamente,

DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS
NIT 901.103.195-9
DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ
C.C. Nº 88.232.369, de Cucuta,

DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ

Canal TRO Es el Gran Santander	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Bucaramanga, julio 15 del 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
Canal TRO

PROCESO INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO**

Yo, CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO, identificado con 1.098.619.251 y con Tarjeta Profesional No. 162697 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS identificada con Nit 901.103.195-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga
, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en Bucaramanga a los (15) días del mes de julio de 2026



CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

Canal TRO Es el Gran Santander	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

FORMATO N° 06 EXPERIENCIA

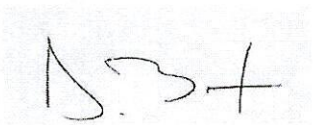
Bucaramanga, julio 15 del 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
Canal TRO

PROCESO INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO**

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes – año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes – año)	FORMA DEEJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	
						EN PESOS	EN SMMLV
00010001	Trabajos de remodelación de sala de juntas	UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO	08-2025	09-2025		$416.976.000	
002032	Suministro de 3 aires acondicionados	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	03-2022	03-2022		$12.000.000	

DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS
NIT. 901.103.195-9
DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ
C.C. 88.232.369



DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ

Ocaña, 14 de marzo del 2022.

Señores
LIZ ROSARIO S.A.S.
NIT. 901103195-9
R.L. LIZ NAYARIT ROSARIO MENDOZA
CR 35-41 25 BRR EL PARADO
E-MAIL: secre.muebleSamaratto@gmail.com
TELEFONOS: 6945353- 3142388848

Asunto: Solicitud de Propuesta.

Cordial Saludo,

La ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, pone a su consideración la información contenida en los siguientes ítems, la cual hace parte de un proceso de contratación directa establecido mediante el Acuerdo N. 004 del 2014, modificado por el Acuerdo 04 del 26 de mayo de 2015 y, la Resolución 096 del 2021, invitando para que se sirva presentar propuesta para la prestación del servicio que cubra la necesidad de la institución. Es preciso que la propuesta acoja e integre en su contendido cada uno de los componentes siguientes:

OBJETO
COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU Y UNO (1) DE 12.000 BTU CON TECNOLOGÍA INVERTER PARA LAS ÁREAS DE PERINATOLOGÍA, UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA Y SALA DE JUNTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCIÓN.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
El contratista debe entregar los siguientes equipos en las cantidades y características que se describen en el presente estudio.
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR
ORDEN DE COMPRA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA se compromete: ➢ *Cumplir los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual.* ➢ *Dar garantía de cumplimiento y calidad de los elementos objeto de compra por el término indicado si se requiere.* ➢ *Presentar la factura equivalente correspondiente a efectos de acceder al pago* ➢ *De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulan la materia, el contratista debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiese lugar f. El contratista se compromete a adherirse al Sistema de Gestión de Calidad.* ➢ Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del contratista con fundamento en el ordenamiento jurídico que le es aplicable.

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@hospitaleqc.gov.co www.hospitaleqc.gov
Ocaña, Norte de Santander

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

- Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes.

PRODUCTOS (ENTREGABLES)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aire acondicionado de 24.000 BTU con tecnología INVERTER	2
Aire acondicionado de 12.000 BTU con tecnología INVERTER	1

Para poder garantizar las temperaturas requeridas para la conservación y normal funcionamiento de los equipos biomédicos que se encuentran en las áreas de Perinatología y Unidad de Gastroenterología y la sala de juntas de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.

PERFIL DEL CONTRATISTA

- Persona jurídica y/o natural inscrita en la cámara de comercio, cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto a contratar.
- **RUT**
- Capacidad para contratar con entidades estatales.
- No tener inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, de acuerdo con la Constitución Nacional, la Ley y el Estatuto General de Contratación del Hospital (Acuerdo 04 de 2014-2015); y La Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
-

PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar previsto para la ejecución del contrato será en el municiplo de Ocaña, en la sede principal de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ubicada en la calle 7 No. 29-144, Barrio la Primavera y los Puestos de salud urbanos y rurales que hacen parte de la Institución.

FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor contratado al cumplimiento del objeto del mismo, el pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: 1. Previo certificado de recibo en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario; 2. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES INTERVENCIÓN en intervención, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES INTERVENCIÓN establezca para el respectivo trámite de la factura.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

$ 12.000.000	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE
CDP No. 137	Rubro: 000-2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE OFICINA, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@hospitaleqc.gov.co www.hospitaleqc.gov
Ocaña, Norte de Santander

VIGILADO Supersalud

Powered by CamSc

La orden de prestación de servicios, se perfeccionará con el acuerdo entre las partes por escrito sobre el valor estimado para la presente contratación es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 12.000.000,00)**, los cuales se pagarán con base en la vigencia fiscal 2022. El valor fue calculado teniendo en cuenta los precios actuales en el comercio.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible".* Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@hospitaleqc.gov.co www.hospitaleqc.gov
Ocaña, Norte de Santander

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.		
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%
4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Institución como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente contratación, se procede requerir pólizas para cubrir los posibles riesgos durante la ejecución del contrato por eventualidades que se llegaren a materializar. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, se exigirá la constitución de la póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO**: Por el equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@hospitalequ.gov.co www.hospitalequ.gov
Ocaña, Norte de Santander

VIGILADO Supersalud

Powered by CamSc

mismo y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Su cuantía es equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia desde la entrega de los elementos y doce (12) meses más.

REQUISITOS

1. PROPUESTA INTEGRAL QUE CONTEMPLE LA PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE, LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LA EXPERIENCIA, LA OFERTA ECONÓMICA, LOS ASEGURAMIENTOS Y DEMÁS QUE SE CONTEMPLEN EN LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. (SEGÚN APLIQUE)
2. HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL OFERENTE
3. HOJA DE VIDA REPRESENTANTE LEGAL (SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA)
4. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
5. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
7. CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT"
9. ACREDITACIÓN O CERTIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
10. CERTICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA O NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
12. ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA O NATURAL, Y/O REPRESENTANTE LEGAL
13. ANTECEDENTES JUDICIALES
14. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS
15. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
16. FORMULARIO SARLAFT

PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

El proponente debe presentar su propuesta a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al recibido de la presente invitación en la oficina de contratación ubicada en la E.S.E. HOSPIRAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCION.

Quedando atentos a su propuesta, se despide,

ANYELO HUMBERTO ROBLES MACHUCA
Coordinador del Área de Contratación
E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
Ocaña Norte de Santander.

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@hospitaleqc.gov.co www.hospitaleqc.go
Ocaña, Norte de Santander

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

LIZ ROSARIO S.A.S

Factura Electrónica de Venta FEA - 22

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764000661777 de 08/07/2020 - 08/07/2022 autoriza FEA-1 a FEA-1000

LIZ ROSARIO S.A.S NIT 901103195
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2022 17:13
Fecha de Vencimiento	28/03/2022 17:13
Fecha de Validación	28/03/2022 17:13
Forma de Pago	Crédito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	LIZ ROSARIO S.A.S
NIT	901103195
Obligación	IVA
Email	lizrosarios.a.s@gmail.com
Teléfono	6989930
Dirección	CR 35 41 25 BRR EL PRADO
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT	890501438
Obligación	IVA
Email	suministrosheqc@gmail.com
Teléfono	5636330
Dirección	CALLE 7 No.29-144 BARRIO LA PRIMAVERA
Ciudad, Depart.	OCAÑA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTA
1	000042	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU TIPO SPLIT DUAL INVERTER MARCA LG CON 4 NIVELES DE VENTILACION	1	EA	$2,931,092.00	IVA 19%	$2,931,092.00	$3,4
2	000042	AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU TIPO MINI SPLIT DUAL INVERTER MARCA LG CON 4 NIVELES DE VENTILACION	2	EA	$3,529,412.00	IVA 19%	$7,058,824.00	$8,4

2

Subtotal	$9 989
IVA 19%	$1 898
Total a Pagar	$11,888,0

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 451763026a10a2cf74efe5ce8e7877f6eec9ec4f149081b66759503ec4bab533f4be03abb3f351a54692a380a4205165
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Powered by CamSc

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS

26/8/25

CONTRATANTE:	**UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO "USO"**
CONTRATISTA:	**AMARATTO S.A.S MUEBLES Y ACCESORIOS**
OBJETO:	**Trabajos de remodelación de sala de juntas en el Edificio USO Nacional:** • Suministro de 2 Aire acondicionado LG tipo caset tipo redondo 360 modelo AT-W60GYLS3 • Instalación suministro tubería barrido y presurización de gas, suministro instalación desagüe, suministro instalación para acometida eléctrica, base metálica para cada condensadora y transporte flete seguro alimentación y peajes. • Desmonte de techo en drywall existente 110 metros cuadrados • Instalación de techo en drywall nuevo con diseño de iluminación, cenefas y figuras para aire acondicionado total 110 metros cuadrados. • Instalación de 20 lámparas led cuadradas incluidos materiales eléctricos de iluminación de techos. • Sistema de sonido de alta fidelidad con bajo incluido marca JBL • Demolición de 110 metros cuadrados de piso • Nivelación y aplicación de mortero para piso para 110 metros cuadrados • 110 metros de piso porcelanato tipo madera • 10 enchapes de madera en columna de paredes • Obra civil para pared (sellamiento de ventana y traslado de puntos eléctricos y comunicaciones) montaje de Tv de 80 pulgadas • Suministro de 1 Tv de 80 pulgadas marca LG de 218 cm de ancho 4K-UHD LED Smart TV • 20 puestos de trabajo para mesa de juntas • 20 sistemas de conectividad de electricidad de HDMI y USB (para puestos de trabajo en mesa de juntas) • Servicio de conectividad de 20 puestos de trabajo a TV (parte eléctrica incluido materiales) • Suministro de 20 Sillas giratorias ergonómicas con brazo • Suministro de 1 Puerta principal doble elaborada en melaminico RH • Suministro e instalación de 1 Chapa digital inteligente • Suministro de Cortina tipo enrollable en screen • Suministro de 2 sofás sala de espera • Suministro de mesa de centro para sala de espera • Suministro e Instalación de 6 Puestos de trabajo para mesa de juntas auxiliar • Suministro de 6 Sillas para mesa de juntas giratoria ergonómicas con brazo • Suministro de Mueble para cafetería • Suministro de Mueble tv para sala de espera • Suministro de 1 Televisor de 65 pulgadas marca LG 4K UHD Smart TV • Servicio de conectividad de 6 puestos de trabajo a tv (incluye parte eléctrica y material) • Servicio de pintura de todas las paredes de techo y sala de juntas incluido resanes y pintura marca pintuco en colores taupe • Suministro de mueble auxiliar en melanina para conexión de aparatos de la sala de juntas principal.
VALOR:	**CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($416.976.000)**
FECHA INICIO:	VEINTI (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA ESTIMADA	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Powered by CamScanner

Entre **CESAR EDUARDO LOZA ARENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.040.686 de San Vicente de Chucurí, domiciliado en Barranca, quien actúa en calidad de Representante legal de la **UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO U.S.O.**, y quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **DAMARIS ESCOBAR VESGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 63.462.116 de Barrancabermeja, quien actúa en nombre propio, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el siguiente contrato de obra civil, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato en el EDIFICIO DE LA USO NACIONAL, tal como se especifica en el objeto del presente contrato y tal como se indica en la cotización presentada, la cual se entiende como parte integral de este contrato de conformidad con las especificaciones que le han sido proporcionadas.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato, de acuerdo a los anexos, es la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($416.976.000)**, el cual incluye la retención por servicio, así como impuestos correspondientes, así como el costo total de materiales, pago de mano de obra, póliza de cumplimiento, póliza manejo de anticipo y responsabilidad civil extracontractual.

TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** la cuantía estipulada en la cláusula anterior de la siguiente manera: 1) setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, por concepto de anticipo, que se entregará a la firma del contrato. 2) treinta por ciento (30%) del valor restante el cual será cancelado una vez finalizada la obra y aceptada la entrega a satisfacción por el contratante.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones de **EL CONTRATISTA:** 1) Además de la obligación principal de realizar la construcción y cumplir el plazo de entrega estipulado en la cláusula sexta, 2) Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer **EL CONTRATANTE** o sus representantes, o el interventor, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés a el CONTRATANTE. 3) Tener afiliados a todos sus trabajadores a la seguridad social según los términos de la ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana. 4) Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional. Así mismo **EL CONTRATISTA** debe acatar de inmediato cualquier recomendación u observación que hagan los organismos correspondientes. 5) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula dentro de las instalaciones de la obra según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él. 9) Controlar el uso de los elementos de protección personal de todo el personal a su cargo dentro de la obra.10) hacer entrega de la documentación de contratación realizada para la vinculación del personal que sea requerido para ejecutar el objeto del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1) Pagar el precio en los términos convenidos en este documento. 2) Tener los espacios disponibles para realizar los trabajos de OBRA CIVIL EN EL EDIFICIO DE LA USO NACIONAL 3) Nombrar junto un delegado, para realizar, el

Powered by CamScanner

chequeo de las listas de verificación de salud ocupacional, y así identificar y corregir las condiciones de riesgo que pueden estar presentes en el sitio donde se realiza la actividad. 4) Permitir el ingreso de **EL CONTRATISTA** y sus empleados, de los materiales y de los vehículos y conductores; siempre y cuando cumplan con las políticas de la Organización Sindical, relacionados y registrados respectivamente.

SEXTA: PLAZO DE ENTREGA. El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en (20) días calendario laborados. contados a partir del veinte uno (21) de agosto de 2025 hasta el día trece (10) de septiembre de 2024. En caso de modificarse la fecha inicial del contrato.

PARAGRAFO: Cualquier modificación o adición a este contrato deberá constar en documento escrito que se anexe a éste. En todo caso la modificación o adición deberá celebrarse con las mismas formalidades del presente contrato, especificándose lo relativo al objeto, precio, forma de pago, término, garantías, inicio de cumplimiento, y demás condiciones necesarias para su cumplimiento.

SEPTIMA: AMPLIACION DEL PLAZO. EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a ampliación del plazo por causa de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la Ley. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de los plazos para la entrega facultará al **CONTRATANTE** para imponer multas, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Décima Segunda de este contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Todos los bienes entregados realizados sin observar las especificaciones de calidad, defectuosas y por lo tanto no aceptadas por **EL CONTRATANTE**, obligarán a **EL CONTRATISTA** a su reposición o retirada, a opción de **EL CONTRATANTE**, así como a asumir los perjuicios, que ello hubiere producido en el resto de la obra. Si **EL CONTRATISTA** rehúsa ejecutar obras contratadas o efectuar las reparaciones o reconstrucciones ordenadas por **EL CONTRATANTE**, éste podrá ejecutarlas directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA**, por medio de terceros y deducirlas de las cuentas que debe pagar a éste.

NOVENA: INTERVENTORIA. La interventoría del contrato será realizada por el SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de la U.S.O. Nacional, o quien haga sus veces.

DECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, queda expresamente facultado para dar por terminado el presente contrato, por el incumplimiento del plazo de entrega establecido en este documento. Si las partes deciden ampliar el plazo establecido para la entrega e instalación, dejarán constancia de lo anterior por escrito; Cualquier otro incumplimiento del contrato que se pueda producir aunque no dé lugar a la terminación, obligará a **EL CONTRATISTA**, en todo caso, al resarcimiento de los daños que se puedan producir a **EL CONTRATANTE**, quien podrá hacer efectivo el cobro de multas si es del caso, por razón de la terminación por incumplimiento del contrato, no impedirá ni limitará, de ningún modo, el derecho de **EL CONTRATANTE** a exigir el pago de los daños y perjuicios que se le causen.

DECIMA PRIMERA: MULTAS. Si EL CONTRATISTA no da cumplimiento a la ejecución de los trabajos dentro de los términos y plazos pactados en el presente contrato y en la cotización presentada, la cual forma parte del mismo, pagará a título de multa la suma equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30'000.0000) por cada día calendario de atraso en la entrega. El valor de esta multa podrá ser deducido por el contratante de los pagos que estén pendientes de realizar.

Powered by CamScanner

DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo de las partes, la parte cumplida podrá, previo aviso escrito, hacer efectiva la cláusula penal por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Para efectos de lo anterior, no se requiere constituir en mora para hacer exigible la presente clausula.

DECIMO TERCERA: SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA podrá subcontratar a los trabajadores que requiera en la obra sin que ello eleve el valor pactado inicialmente en la cláusula segunda del presente contrato, **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de **EL CONTRATANTE.**
PARAGRAFO: EL CONTRATANTE no tendrá nexos ni responsabilidad laboral alguna con los trabajadores que subcontrate **EL CONTRATISTA.**

DECIMA CUARTA: COMPROMISORIA. Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato, y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el cual funcionará en las instalaciones de dicho Centro. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.

Las notificaciones serán enviadas a los Representantes Legales de las entidades contratantes en las siguientes direcciones comerciales: **EL CONTRATANTE:** En la calle 52 No. 28-43 en Barrancabermeja. **EL CONTRATISTA** en Barrancabermeja

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

CESAR EDUARDO LOZA ARENAS
C.C. 91.040.686 de San Vicente de Chucurí

CONTRATISTA

DANIEL ALONSO BONNET LOPEZ
Rep. Legal AMARATTO S.A.S
C.C.88.232.369

Powered by CamScanner

DISEÑOS Y PROYECTOS

Actividad Económica Principal 4754
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEA - 644

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764075601455 de 23/07/2024 - 23/07/2026 autoriza FEA - 526 a FEA - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	31/12/2025 12:45
Fecha de Vencimiento	31/12/2025 12:45
Fecha de Validación	31/12/2025 12:45
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S
NIT	901103195
Obligación	IVA
Email	proyectosamarattosas@gmail.com
Teléfono	3106189049
Dirección Fiscal	CL 16 10 39 BRR GAITAN, BUCARAMANGA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO U.S.O
NIT	800217208
Obligación	NO APLICA
Email	tesoreriausojdn@gmail.com
Teléfono	3023351461
Dirección	CL 35 7 25 P 8 ED CAXDAC
Ciudad, Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	USO00002	ADECUACION MOBILIARIO SALA DE JUNTAS	1	EA	$350,400,000.00	IVA 19%	$350,400,000.00	$416,976,000.00

1

Subtotal	$350,400,000.00
IVA 19%	$66,576,000.00
Total a Pagar	$416,976,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: a4046e2b132d2707ffa3d60a59475e8871990264df0c14b579a4a1afcb98e4254a207fe71ea439c806

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Canal TRO	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

FORMATO N° 05 OFERTA ECONÓMICA

Bucaramanga, julio 15 del 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
Canal TRO

PROCESO INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO**

Mi propuesta económica es la siguiente:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*VALOR*
1	**Tarima principal de diseño** • Estructura hexagonal. • Dimensiones aproximadas: 5 m x 5 m. • Altura aproximada: 12 cm. • Sistema de iluminación LED perimetral integrada. • Rodachines internos de goma para facilitar su desplazamiento. • Estructura metálica de alta resistencia. • Acabados de uso profesional para producción televisiva. • Instalación completa.	1	$10.710.000
2	**Área de entrevistas** • Tarima circular. • Diámetro aproximado de 3 metros. • Altura de 12 cm. • Rodachines internos. • Sistema estructural reforzado. • Acabados resistentes al tráfico continúo. • Instalación incluida.	1	$8.092.000
3	**Escritorio para presentadores** • Diseño conforme a planos aprobados. • Dimensiones aproximadas: o Largo: 3,00 metros. o Profundidad: 1,00 metro. o Altura: 80 cm.	1	$7.735.000

	• Sistema de iluminación focal integrada. • Acabados de alta calidad. • Canalización oculta para cableado. • Instalación completa.		
4	**Juego de sala** Compuesto por: • Sofá doble 1,50 m. • Dos sillas auxiliares. • Estructura inmunizada. • Madera seca naturalmente. • Espumas semiortopédicas. • Tapizado premium antifluidos. • Material resistente al uso institucional. • Diseño acorde con la imagen corporativa del Canal.	1	$11.305.000
5	**Estación de trabajo Master Digital** Debe incluir: • Cubierta principal de aproximadamente 200 x 90 cm. • Altura de trabajo de 80 cm. • Repisas laterales 55 x 30 cm. • Repisa central 70 x 25 cm. • Bandeja deslizable para teclado 1.20 m x 30 cm. • Espacios para organización del cableado. • Diseño ergonómico para operación técnica permanente.	1	$4.165.000
6	**Mueble institucional para exhibición** Debe contemplar: • Mueble de exhibición para trofeos. • Cubículos iluminados mediante luz cálida LED. • Gavetas inferiores. • Nicho para empotrar televisor. • Espacios inferiores de almacenamiento. • Enchape de muro con continuidad arquitectónica. • Dimensiones aproximadas: o 5,30 m de ancho. o 2,06 m de altura. • Acabado en melamina tipo cemento. • Pintura poliuretano color bronce. • Texturizado decorativo. • Instalación completa.	1	$22.015.000
	TOTAL		$64.022.000

Como mínimo, deberán cumplirse las siguientes especificaciones técnicas:

1. Revestimientos y acabados de superficie

- Desmonte del piso existente e instalación de piso técnico vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) de tráfico pesado y alta resistencia al desgaste, impactos y humedad.
- El acabado y color del piso deberán corresponder a la referencia aprobada por la Entidad.
- El área aproximada de intervención será de 103 m².

2. Conjunto secundario y estructuras complementarias

- Fabricación e instalación de backing escenográfico con diseño alistonado abierto, acabado tipo madera natural, elaborado en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y al uso continuo, incluyendo la estructura de soporte necesaria para su correcta instalación.
- El backing deberá incorporar sistema de iluminación perimetral integrado y quedar completamente instalado en el área del set de Oriente Noticias.
- Fabricación e Instalación de backings superiores en el área de pantallas y zonas de fondo para presentadores y tarima a piso de 1.40m de profundidad x 9.40m de ancho y 10 cm de altura con sistema de iluminación perimetral integrado elaborado en materiales tipo contrachapado de alta resistencia a la humedad y trafico soportes en madera necesarios, instalados frente a pantalla video wall para tránsito de presentadores.

Recomendación técnica:

El contratista deberá garantizar que:

- Todos los materiales sean nuevos, originales y de primera calidad.
- Los acabados sean uniformes y libres de defectos.
- La estructura soporte las cargas normales de operación.
- Los sistemas de iluminación funcionen correctamente.
- Todos los elementos queden perfectamente nivelados.
- Se utilicen accesorios y herrajes de uso profesional.
- La instalación no afecte la infraestructura existente.
- Se protejan las áreas intervenidas durante la ejecución.

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una, persona natural o jurídica para ejecutar la renovación de los acabados y elementos escenográficos del set de Oriente Noticias, ubicado en la sede de Floridablanca de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. – CANAL TRO, suministrando todos los materiales, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Se deberá cotizar cada uno de los ítems que tendrán incluido el valor del IVA.

El CANAL TRO de acuerdo a la necesidad sustentada y lo servicios específicos a prestar con esta contratación el 50% que será financiado con modalidad de canje, conforme a las condiciones comerciales y contractuales que se pacten entre las partes se dará como contraprestación el siguiente servicio :

TIPO DE PAUTA	PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

Canal TRO Es el Gran Santander	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03
		Versión:02
		Fecha: noviembre 22 de 2021

PO DE PAUTA 35 ENTREVISTAS DE 15 MINUTOS EN LA SECCIÓN "CONSTRUYENDO HOGAR" CON CORTINILLA DE ENTRADA DE LA MARCA MUEBLES AMARATTO PROGRAMA O PLATAFORMA VIRTUAL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CAFÉ DE LA MAÑANA Lunes a Viernes de 8:00 am a 11:00 am VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $914.600. NOTA: ***El cliente se compromete a enviar el material de apoyo necesario para ambientar cada uno de las secciones.***	CAFÉ DE LA MAÑANA lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am	$914.600	$32'011.000

NOTA: El proponente deberá anexar a su propuesta este cuadro que corresponde al canje establecido que cubrirá la mitad del valor del presente proceso de contratación y que incluirá todos los impuestos.

Atentamente,
DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS
Nit 901.103.195-9
DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ
C.C. Nº 88.232.369 de Cucuta

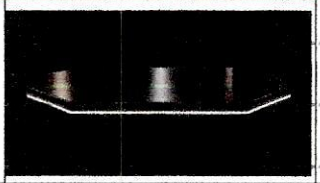
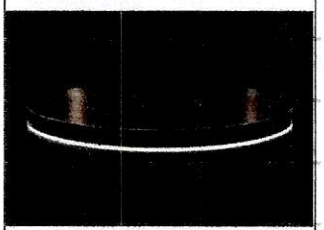
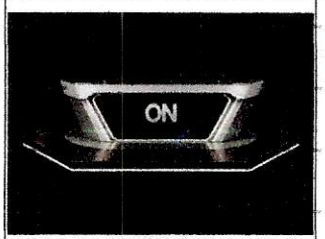
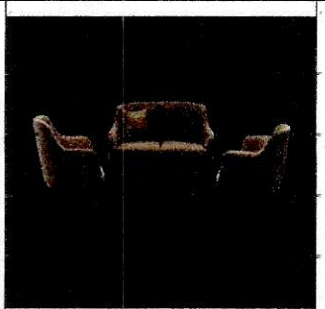
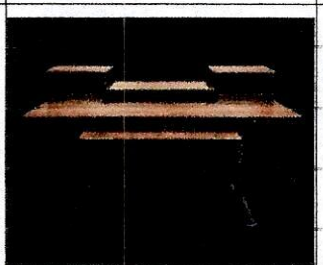
DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ

AMARATTO

COTIZACIÓN DIGITAL ECOFRIENDLY

Cliente: CANAL TRO

Correo: **Cel/tel:**

Cantidad	Producto	Descripción	Precio C/U	Precio
1		**Tarima de diseño: Estructura hexagonal de 5m x 5m con sistema de iluminación perimetral integrada x12 cm de altura, con rodachines internos de goma para fácil transporte**		**$9.000.000**
1		**Área de entrevista: tarima circular de 3m de diámetro y 12cm de altura, con rodachines internos de goma para facilitar transporte**		**$6.800.000**
1		**Escritorio presentadores: 300m de alto, 100m de profundidad y 80 cm de altura, con un sistema de luz focalizada**		**$6.500.000**
1		**Juego de sala: mueble doble y dos sillas a juego, 150m el sofá doble**		**$9.500.000**
1		**Escritorio para master digital: cubierta principal de 200x90 cm altura 80cm, repisas laterales 55x30, repisas central 70x25, bandeja teclado 1,20m x30**		**$3.500.000**

1		**Mueble según diseño para trofeos con iluminación cubiculos para exhibición con luz cálida, mueble inferior con gavetas y nicho para empotrar tv y parte inferior mas espacios para exhibición de trofeos, enchape de muro con continuidad al lado de puerta, medidas totales 5,30 de ancho x 2,06 de alto acabado en melamina tipo cemento con jaspeado, texturizado contrastado con pintura poliuretano color bronce**		**$18.500.000**
		SUBTOTAL:		**$53.800.000**
		IVA:		**19%**
Nota:	*Anticipo del 30% para fabricación *30 días hábiles para la entrega *Transporte incluido en área metropolitana	**VALOR TOTAL:**		**$64.022.000**
	El valor total en esta cotización incluye el impuesto al valor agregado (IVA).			

Atentamente,

SEBASTIAN BONNET

Asesor(a) Comercial

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 15:43:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88232369
Código de Verificación	88232369260706154319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 10:50:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011031959
Código de Verificación	901103195926070610501O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298991953

PIB
15:39:09

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88232369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298960305

PIB
10:57:41

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIZ ROSARIO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011031959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

88232369

Fecha Expedición:

17/08/1996

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 03:57:23 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 88232369 de Nombre: BONNET LOPEZ DANIEL ALFONSO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Representant
68-001-6-2025-27774	002	88232369	BONNET LOPEZ DANIEL ALFONSO			NO REPORTADO	Liz Rosario SAS	NO REPORTADO	NO REPORTAD

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:06 AM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88232369**

Apellidos y Nombres: **BONNET LOPEZ DANIEL ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:47:01 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88232369,** Apellidos y Nombres **BONNET LOPEZ DANIEL ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CANAL TRO**, con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



162697-T

CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCADO
C.C. 1098619251
RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 172920

FIRMA DEL TITULAR **89288**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88232369 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 01:21 PM

Código Verificación: **16EMAFWYS9**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201808192

(415)7707212489984(8020) 000014120180819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 3 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 10 39 BRR GAITAN

42. Correo electrónico proyectosamarattosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 8 9 0 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	2 0 1 7 0 8 0 1	5 2 2 9	2 0 1 7 0 8 0 1	3 1 1 0	1 8 1 2		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-27 / 03:49:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BONNET LOPEZ DANIEL ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201808192

(415)7707212489984(8020) 000014120180819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 3 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 9
73. Fecha	2 0 1 7 0 7 2 4	2 0 2 5 0 8 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 0 1	2 0 2 5 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 1 7 8 1	0 5 3 8 1 7 8 1 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 7 0 7 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 8 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201808192

(415)7707212489984(8020) 000014120180819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 3 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 8 2 3 2 3 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONNET	LOPEZ	DANIEL	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141201808192

(415)7707212489984(8020) **000014120180819 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 3 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 1 9 2 5 1		1 6 6 1 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMOS	MERCADO	CARLOS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 0 5 4 5 4	0	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201808192

(415)7707212489984(8020) 000014120180819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 3 1 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4

162. Nombre del establecimiento: MUEBLES SEBASTIAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CRA. 35 NO. 41 - 25 BARRIO EL PRADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 1 7 7 0 6	2 0 0 5 0 2 1 7	3 1 4 2 3 8 8 8 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4

162. Nombre del establecimiento: AMARATTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CALLE 55 A #27-05 BARRIO EL PRADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 9 8 2 5 9	2 0 1 1 0 1 1 7	3 1 4 2 3 8 8 8 4 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4

162. Nombre del establecimiento: BODEGAS SEBASTIAO & AMARATTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 16 10 39 BRR GAITAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 0 7 9 8 9	2 0 2 5 0 8 0 5	3 1 4 2 3 8 8 8 4 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 88.232.369



Apellidos
BONNET LOPEZ

Nombres
DANIEL ALFONSO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.80	M

Fecha de nacimiento
04 FEB 1978

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
17 AGO 1996, CUCUTA

Firma

Fecha de expiración
07 MAR 2035

.CO

0762600070

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0762600700250O1<<<<<<<<<<<
7802041M3503074COL88232369<<<5
BONNET<LOPEZ<<DANIEL<ALFONSO<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**

RAMOS MERCADO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905 0030959228A 2 7171830427

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes parafiscales
Artículo 50 Ley 789 de 2002

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS, con NIT 901.103.195

CERTIFICA

Que la entidad **DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS,** con NIT ***NIT 901.103.195-9***, debidamente inscrita en cámara de comercio, actuando en el desarrollo de mis funciones certifico y manifiesto que la empresa encuentra a paz y salvo hasta la actualidad con respecto al pago de obligaciones legales con los sistemas de salud y riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar periodo de cotización; correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la presentación de esta certificación.

Con respecto los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los parafiscales, según lo establecido en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario.

La anterior certificación se expide el día 30 de junio de 2026, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 34, 35 de la ley 1607 de 2012 y la ley 1739 de 2014 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente

CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO
C.C. 1.098.619.251 de Bucaramanga
CONTADOR PÚBLICO
T.P 162697-T

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 25/06/2026 - 17:1:41

Recibo No. 12745076, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4EV326F5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901103195-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-381781-16
Fecha de matrícula:	01 de Agosto de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 16 # 10 - 39 BARRIO GAITAN
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	proyectosamarattosas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3106189049
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 16 # 10 - 39 BARRIO GAITAN
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	proyectosamarattosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3106189049
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 24 de Julio de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Agosto de 2017, con el No 150558 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada LIZ ROSARIO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 04 de agosto de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025 con el No. 238572 del Libro IX, consta: Cambio de razón social de LIZ ROSARIO S.A.S. a DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S podra realizar actividades civiles y comerciales licitas tanto en Colombia como en el extranjero, entre otras comprende tambien las siguientes actividades: Comercio al por menor y mayor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipo de iluminacion. Otras actividades de servicio financiero; la sociedad puede realizar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, celebracion con personas naturales o juridicas, dar o recibir dineros, abrir cuentas corrientes, dar o recibir garantias, girar endosar, adquirir y negociar titulos valores y dar las operaciones de credito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Ventas y administracion de cualquier bien inmueble instrumentos y aparatos medicos quirurgicos; relojeria, instrumentos de musica; y partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos; mercancia y productos; mercancia y productos en desarrollo de este objetivo la sociedad podra comprar y enajenar bienes inmuebles, darlos en prenda, dar y tomar en arriendo los inmuebles, celebrar toda clase de contratos con cualquier entidades bancarias o de credito o intermediarios financieros, hacer parte de otra sociedad, celebrar cqntratos de mutuo acuerdo con cualquier entidad o persona natural o juridica, dar en garantia sus bienes para respaldar obligaciones de terceros y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cunnplimiento del objeto social y en relacion directa del mismo.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	15.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La repreentacion legal de la sociedad estara a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 09 del 04 de Agosto de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Agosto de 2025 con el No 238571 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ	C.C. 88232369

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 09 de 04/08/2025 Asamblea E de Bucaramanga	238572 08/08/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4754.
Actividad secundaria Código CIIU: 5229.
Otras actividades Código CIIU: 3110.
Otras actividades Código CIIU: 1812.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Noviembre de 2024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AMARATTO
Matricula No:	198259
Fecha de matrícula:	17 de Enero de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 55 A #27-05 BARRIO EL PRADO
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	BODEGAS SEBASTIAO & AMARATTO
Matricula No:	707989
Fecha de matrícula:	05 de Agosto de 2025
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 16 # 10 - 39 BARRIO GAITAN
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.082.893.978

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4754

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 25/06/2026 - 17:1:41

Recibo No. 12745076, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4EV326F5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

6 de JULIO de 2026

Por medio de la presente, BANCOLOMBIA S.A. certifica que, a la fecha de expedición de este certificado, DISEÑO Y PROYECTOS AMARATTO SAS —identificado con el número de identificación 901103195 — es titular de los siguientes productos financieros en el Banco:

Producto	No producto	**Fecha**	ESTADO
Cuenta de ahorros	**79388029019**	**2018/01/23**	**Activa**

Importante: Esta certificación se refiere únicamente a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225.

Bancolombia

DESIGNACION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

EL SECRETARIO GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "TRO, CANAL TRO LTDA" EN USO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 023 DEL 26 DE ENERO DE 2024

En usos de sus facultades legales de conformidad con las normas que rigen las formas de selección de los contratistas conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 012 del 19 de abril del 2023, y en especial, en uso de la delegación de funciones de "Asuntos Contractuales" realizada mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024 y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo 018 de 2025 "***Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Televisión Regional del Oriente***", se hace necesario seguir el procedimiento establecido en el artículo 35 del mencionado acuerdo en aras de garantizar que todos los requisitos exigidos dentro de los estudios previos se verifiquen y se cumplan.

Que se está adelantando el proceso de selección para suscribir contrato de prestación de servicios técnicos cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO.".**

Que mediante Acuerdo 036 del 5 de diciembre de 2023, se modifica el Acuerdo 015 del 21 de diciembre de 2020, por el el cual se establece la planta de personal de Televisión Regional del Oriente LTDA, se elimina el cargo de Director Administrativo y Financiero y se crea el cargo de Secretario General.

Que mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024, se delegó las funciones de "Asuntos Contractuales" en la Secretaria General.

Que el cargo de Director Administrativo y Financiero ya no existe, razón por la cual debe darse aplicación al parágrafo del artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023, esto es

PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.

Que, en consideración de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar las personas que conformarán el Comité Asesor Evaluador y se encargaran de realizar el análisis de las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 018 de 2025 para el PROCESO DE CONTRATACION – INVITACION PRIVADA cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."**, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE
DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO	Director de Técnica y Emisión
YURANI LIZETH TORRES	Profesional Especializada – Área Financiera
MARISOL CAICEDO SUAREZ	ABG CONTRTISTA CPS (Parágrafo artículo 56 Acuerdo 012 de 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Floridablanca, a los QUINCE (15) días del mes de julio de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Reviso aspectos jurídicos: MARAISOL CAICEDO SUAREZ – Abg. CPS Jurídica Contratista

DESIGNACION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

EL SECRETARIO GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "TRO, CANAL TRO LTDA" EN USO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 023 DEL 26 DE ENERO DE 2024

En usos de sus facultades legales de conformidad con las normas que rigen las formas de selección de los contratistas conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 012 del 19 de abril del 2023, y en especial, en uso de la delegación de funciones de "Asuntos Contractuales" realizada mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024 y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo 018 de 2025 "***Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Televisión Regional del Oriente***", se hace necesario seguir el procedimiento establecido en el artículo 35 del mencionado acuerdo en aras de garantizar que todos los requisitos exigidos dentro de los estudios previos se verifiquen y se cumplan.

Que se está adelantando el proceso de selección para suscribir contrato de prestación de servicios técnicos cuyo objeto es **"CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) BASES METÁLICAS CURVAS PARA SOPORTE DE PANTALLAS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN Y PINTURA DE LAS CERCHAS METÁLICAS DE ILUMINACIÓN DEL SET DE ORIENTE NOTICIAS UBICADO EN LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA ESCENOGRÁFICA, GARANTIZAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO DE PRODUCCIÓN."**

Que mediante Acuerdo 036 del 5 de diciembre de 2023, se modifica el Acuerdo 015 del 21 de diciembre de 2020, por el el cual se establece la planta de personal de Televisión Regional del Oriente LTDA, se elimina el cargo de Director Administrativo y Financiero y se crea el cargo de Secretario General.

Que mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024, se delegó las funciones de "Asuntos Contractuales" en la Secretaria General.

Que el cargo de Director Administrativo y Financiero ya no existe, razón por la cual debe darse aplicación al parágrafo del artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023, esto es

PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.

Que, en consideración de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar las personas que conformarán el Comité Asesor Evaluador y se encargaran de realizar el análisis de las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 018 de 2025 para el PROCESO DE CONTRATACION – mediante invitación privada –cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) BASES METÁLICAS CURVAS PARA SOPORTE DE PANTALLAS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN Y PINTURA DE LAS CERCHAS METÁLICAS DE ILUMINACIÓN DEL SET DE ORIENTE NOTICIAS UBICADO EN LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA ESCENOGRÁFICA, GARANTIZAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO DE PRODUCCIÓN.***" el cual quedará conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE
DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO	Director de Técnica y Emisión
YURANI LIZETH TORRES	Profesional Especializada – Área Financiera
MARISOL CAICEDO SUAREZ	ABG CONTRTISTA CPS (Parágrafo artículo 56 Acuerdo 012 de 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Floridablanca, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Reviso aspectos jurídicos: MARAISOL CAICEDO SUAREZ – Abg. CPS Jurídica Contratista

MEMORANDO DESIGNACION COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

PARA: YURANI LIZETH TORRES
Profesional Especializada - Área Financiera

DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO
Director de Técnica y Emisión Canal TRO

MARISOL CAICEDO SUAREZ
Contratista Abg. Contratista CPS

DE: HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

FECHA: **15 de julio de 2026**

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes del comité evaluador para el proceso de contratación, que tiene por objeto ***CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO.".***conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 018 de 2025;

ARTÍCULO 35. **PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.**

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

REQUISITOS HABILITANTES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el Anexo a la Invitación, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe

diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona

3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).
En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Documento oficial emitido por la Policía Nacional a través del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Este certificado muestra el historial de sanciones, multas o comportamientos contrarios a la convivencia (según la Ley 1801 de 2016) que una persona tiene pendientes con las autoridades

8. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC .

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.
Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

11. SITUACION MILITAR DEFINIDA

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar certificado sobre la situación limitar o fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

12. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.
Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.
De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL. (Ver formato en el Anexo a la Invitacion).

13. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el Anexo a la Invitación y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los

términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

14. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

15. EXPERIENCIA: a. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción o coproducción audiovisual) cuyo valor de los contratos sumados sea igual o superior al presupuesto expresado en SMMLV. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

El comité asesor y evaluador designado a través del presente memorando, deberá cumplir con lo contemplado en el artículo 35 del Acuerdo 018 del 2025 y demás normas concordantes, inicia su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos, si a ellos hay lugar.

Atentamente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Reviso aspectos jurídicos: MARAISOL CAICEDO S – Abg. CPS Jurídica Contratista

Canal TRO ISO 9001 IQNet	ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION	CÓDIGO: A-GJ-G01-F03
		VERSIÓN:01
		FECHA: 29/01/2024

Julio 15 de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

En las instalaciones del Canal TRO en la ciudad de Floridablanca Santander, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026), nos reunimos, **DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO**, Director del área de Técnica y Emisión Canal TRO, **YURANI LISETH TORRES** , Profesional Especializada área financiera y **MARISOL CAICEDO SUAREZ** , abogado, Apoyo en Contratación CPS, adscrito a la Secretaria General, quienes procedemos a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y/o cotizaciones allegadas dentro del proceso de ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."***

1. PROPONENTE DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S

FECHA DE EVALUACION	22 JULIO DE 2026
PROPONENTE	DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S
IDENTIFICACION	901103195-9
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO Y ESTRUCTURAS ESCENOGRÁFICAS PARA LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTUDIOS Y SALA VIP, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS, INCLUYENDO ELEMENTOS MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, ÁREAS DE ENTREVISTA, MOBILIARIO FUNCIONAL Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SEDE DE FLORIDABLANCA DEL CANAL TRO."**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS, Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos señalados en el estudio previo y en la solicitud de cotización, como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados

Canal TRO ISO 9001 LL-C Certification	**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**	CÓDIGO: A-GJ-G01-F03
		VERSIÓN:01
		FECHA: 29/01/2024

		DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO S.A.S	
ITEM	***REQUISITOS***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
1	Carta de presentación de la oferta/ Cotización	X	
2	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días)	X	
3	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición inferior a 30 días)	X	
4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición inferior a 30 días)	X	
5	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición inferior a 30 días)	X	
6	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – no superior a 3 meses	X	
7	Registro único tributario (RUT) con fecha de generación inferior a 30 días.	X	
8	Fotocopia de la cédula del proponente y/o Representante Legal	X	
9	Libreta Militar del representante legal	X	
10	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal en *X* **ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION** Código: A-GJ-G01-F03 Versión:01 Fecha: mayo 9 de 2022 caso de que aplique)	X	
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	X	
12	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera.		N/A
13	Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (En caso de que aplique)		N/A

Revisada la documentación, el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos dentro de los estudios previos e invitación a cotizar del presente proceso contractual.

2.- VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

a. **EXPERIENCIA GENERAL**: Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción o coproducción audiovisual) cuyo valor de los contratos sumados sea igual o superior al presupuesto expresado en SMMLV. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar El proponente ACREDITÓ la experiencia solicitada en los estudios previos e invitación a cotizar.

3.- ASPECTOS PRESUPUESTALES

3.1. DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS,

De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente **DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS,** identificado con número de NIT. **901103195-9**, representada legalmente por **DANIEL ALFONSO BONNET LOPEZ** identificado con C.C. No. 88.232.369 Cúcuta – Norte de Santander, presentó propuesta de acuerdo al valor de los item cotizados por la suma total de SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($64.022.000,oo)

CONCLUSIONES

COMPONENTE	DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS,
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE
REQUISITOS PRESUPUESTALES	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente ***DISEÑOS Y PROYECTOS AMARATTO SAS*** identificado con número de NIT. 901103195-9, CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos como aspectos técnicos, requisitos habilitantes jurídicos, idoneidad, presupuestales, teniendo en cuenta que fue el proponente que presentó la propuesta de menor valor, por lo que se recomienda por este comité evaluador que la propuesta se debe ACEPTAR por reunir con los requisitos establecidos en los documentos previos.

DIEGO ARMANDO BASTOS LAZARO
Directora de Técnica y Emisión

YURANI LISETH TORRES
Profesional Especializada -área financiera

MARISOL CAICEDO SUAREZ
Abogado, Contratista CPS